



OFICIO N° 104201  
INC.: solicitud

jpgj/asj  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la exposición que se estaría desarrollando en el "Museo Bellas Artes", incluyendo entre sus piezas diversas acciones de ultraje a la bandera nacional, refiriéndose especialmente a la eventual existencia de financiamiento público en tal sentido, así como a las acciones legales, administrativas y penales que se han adoptado al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7FA41E6512B0535C



**DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: CAROLINA ARREDONDO MARZÁN  
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**MATERIA: Solicita información que indica.**

---

Mayo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

En el ejercicio de mis labores parlamentarias he sido informado de una exposición actualmente vigente en el Museo Bellas Artes, que incluye entre sus piezas un ultraje a nuestra bandera nacional, principal emblema patrio protegido por ley. Específicamente, la obra en comento incluye una muestra de nuestra bandera chilena a la que se le ha extraído la estrella, recortándole el símbolo de libertad y soberanía de la bandera, que tradicionalmente también se asocia a la unidad nacional. Una segunda muestra incluye un ejemplar de nuestra bandera con la estrella teñida de rojo, resignificando una vez más los valores que nos unen, para introducirle conceptos políticos que nada tienen que ver con nuestro emblema.

Desde un punto de vista legal, como bien debe saber, el ultraje a la bandera se encuentra sancionado en el artículo 6 letra b) de la ley 12.927 de Seguridad del Estado, que sanciona a *“los que ultrajaren públicamente la bandera, escudo, el nombre de la patria o el himno nacional”*

Los hechos descritos claramente constituyen un desprecio a nuestro emblema que ofende a nuestros ciudadanos<sup>1</sup> y que debiera ser perseguido

---

<sup>1</sup> <https://www.tiktok.com/@pintorcorreadelajara/video/7506158733072911622?lang=es>





por la dirección jurídica del ministerio, máxime si la exposición se alberga en un edificio público como el Museo Bellas Artes. En consecuencia, solicito se me informe de lo siguiente:

- Si la exposición en comento cuenta con alguna fuente de financiamiento público
- Detalle de las acciones legales, administrativas y penales, que se han tomado desde el ministerio para perseguir este ultraje.

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta,

**CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIÁN ARAYA L.

